



INTENDENCIA DE SALTO

EXP. N°16697/2016

INVITACION A COTIZAR PARA LA:
***“EJECUCIÓN DE OBRAS DE
MANTENIMIENTO ORDINARIO
DE CAMINERÍA RURAL EN EL
DEPARTAMENTO DE SALTO”.***

PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS:05/05/2016

Pliego de Condiciones Particulares

INVITACION A COTIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO.

- 1. LA INTENDENCIA DE SALTO LLAMA A INTERESADOS EN COTIZAR PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLARÁN.**

Aspectos Generales:

- ❖ Las obras deberán ejecutarse hasta el 30 de junio de 2016 y estarán comprendidas en un radio no mayor a 80 km de la Ciudad de Salto.
- ❖ Se confeccionará una lista según la calificación resultante de la aplicación de los factores de ponderación establecidos en el numeral 7 del Pliego de Condiciones, a los efectos de la posterior adjudicación de conformidad con la normativa correspondiente.
- ❖ La administración podrá solicitar mejoramiento de los precios ofrecidos.
- ❖ Asimismo podrá adjudicar a más de un oferente.
- ❖ Se deberá cotizar precio unitario por Km con un mínimo de 20km.
- ❖ Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.

Aspectos Tecnicos:

Alcance: Trabajos de recorte y conformación de taludes, bacheo y

Perfilados de caminos rurales de ripio.

Conformación y limpieza de cunetas.

1. Ejecución de las obras

Las obras se llevarán a cabo aplicando las prácticas de ingeniería y administración apropiadas, con personal idóneo, equipos adecuados y de conformidad con las normas de la Dirección Nacional de Vialidad (Pliego General y las Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad) y de las especificaciones aquí establecidas.

La Contratista designará un Ingeniero Civil como contraparte técnica quien será responsable de la planificación y dirección de las obras a realizar. Deberá comunicar, los criterios de gestión que adopte relacionados con la red objeto. Además, deberá informar

sobre la eventual suspensión de las obras; así como de la ejecución de obras en la red que no estuvieran financiadas dentro del marco de esta licitación.

2. Supervisión.

La IDS designará a un Ingeniero y/o persona que este delegue que supervisará la planificación, la ejecución y la terminación satisfactoria de las obras.

Por otra parte la empresa que resulte adjudicataria deberá designar un responsable de Obras para la ejecución y control de los trabajos.

- **Supervisión de Obras.** El ingeniero y/o Representante Técnico deberá realizar recorridos previos a la ejecución de los trabajos, relevando puntos críticos de la capa de rodadura a corregir, desagües a incorporar, limpieza de faja, cunetas y alcantarillas a realizar, previendo el equipo necesario, dónde ubicar el material resultante de la remoción, etc...

Similares consideraciones se deben tener el proceso de ejecución de la obra y previo al retiro de los equipos a los efectos de hacer las correcciones que se crean pertinentes.

Verificar que cada tarea sea realizada con el equipo acorde a ella identificando el encargado de cada cuadrilla.

Para las obras de bacheo, verificar la extracción y sustitución del material que ha perdido sus propiedades usando el equipo de compactación correspondiente.

Solicitar cuando lo crea conveniente, la recuperación de la tosca que se pudiera haber acumulado en la faja como consecuencia de la ejecución de perfilados sucesivos, para su uso como sub-base o retiro a depósito.

En las obras de limpieza de cunetas verificar las pendientes longitudinales de éstas y de los desagües hacia el campo; en la limpieza de las alcantarillas, verificar que el drenaje no encuentre ningún obstáculo en su cauce.

Para las obras de mantenimiento extraordinario, determinar las características del material de cantera, solicitando los ensayos correspondientes; realizar cateos para verificar el espesor de la capa de rodadura colocada. De ser necesario, realizará nivelaciones previas y posteriores a la ejecución de los trabajos.

Solicitar seguridad de la vía pública (ej. relleno de los préstamos laterales y/o su señalización).

Controlar que se haga la recuperación ambiental de todos los componentes que hicieron a la ejecución de la obra (cantera, fajas laterales, cauces, etc.).

Elaboración del certificado de obra, Finalizado el mes, confeccionará junto al Director de Obras de la Intendencia, el certificado correspondiente al avance de obra registrado de acuerdo a lo que se indica más adelante. El Supervisor tendrá la potestad de no recibir una obra o no certificar la totalidad de los trabajos, si considerase que el proyecto,

procedimiento constructivo o los materiales empleados no son los adecuados. Tal extremo deberá quedar documentado al momento de la realización del certificado. Deberá solicitar la realización de los ensayos correspondientes; la presentación de esta información será condición para la confección del certificado.

Asimismo la certificación quedara sujeta a la aprobación final por parte del supervisor de FDI – OPP.

3. Planificación.

Con la firma del contrato la Intendencia presentara a la contratista la lista de caminos que constituyen la red objeto a mantener en el período estipulado. Una vez definida la red a mantener, se deberán seleccionar los trabajos a realizar en cada uno de ellos así como su periodicidad y el o los meses previstos para su intervención.

Los trabajos a ejecutar sobre la calzada de los caminos se dividen en 3 tipos:

1. Mantenimiento Ordinario Básico
2. Perfilado
3. Mantenimiento Extraordinario o Recargo de Base.

Se deberá identificar la cantera a utilizar, las cuales serán dadas por la IDS y realizar los ensayos del material correspondientes para su aceptación.

Esta deberá tener un valor de CBR mayor o igual a 60 %.

Dicha cantera deberá cumplir con los requisitos de explotación según el decreto 349/005 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Adicionalmente, se preverá la ejecución construcción y/o reparación de obras de drenaje, el mantenimiento de la faja de dominio público y la colocación de señalización vertical.

4. Descripción de las obras y forma de pago

Para la ejecución de tareas en caminería de base granular, será necesario dimensionar el equipo de maquinaria de manera de obtener una producción tal que optimice los recursos y el tiempo que se invierte para cumplir con las tareas.

El equipamiento básico estará compuesto por:

- Camiones
- Compactadores vibratorios con cilindro metálico liso o pata de cabra
- Motoniveladoras
- Tanques regadores de agua
- Palas cargadoras con retroexcavadora
- Palas, picos, machetes, pisones manuales, etc.

Mantenimiento Ordinario Básico

Esta tarea se realizará en caminos cuyo estado sea regular con demanda alta o media o en caminos en estado malo con demanda baja.

Se deberán realizar las tareas necesarias para mejorar la transitabilidad del camino eliminando resaltos. Con el perfilado de la rasante y su conformación se deberá recuperar el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

Se deberán eliminar los pozos y los baches realizando de ser necesario el aporte de material correspondiente. El camino deberá tener una compactación mayor a 95 % del PUSM y se deberá realizar una prueba de carga adecuada a efectos de comprobar la resistencia a las cargas a las que se somete.

También se deberán limpiar y conformar las cunetas y realizar todas las tareas necesarias para que el agua escurra sin dificultad ni produzca erosiones; para ello por ejemplo, se podrán construir dissipadores de energía.

Se limpiarán las alcantarillas transversales al eje del camino y las paralelas al mismo (entradas particulares) extrayendo ramas, vegetación o material granular que se haya depositado tanto dentro como a la entrada o salida de la misma.

La instancia será aprovechada para realizar inspección visual de las obras de arte, buscando socavaciones, rajaduras, desplazamientos, roturas y cualquier otro defecto o anomalía para proceder a su recuperación.

El precio fijado para el pago de estos trabajos supone la utilización en promedio de 60 m³ /Km. de aporte de tosca compactada.

Todas las tareas serán incluidas en el rubro Mantenimiento Ordinario Básico, el que se pagará por kilómetro y una vez realizadas culminadas las tareas en su totalidad.

Aportes parciales para conformación y base granular.

Se considera conveniente adoptar un volumen máximo de 900 metros cúbicos de aporte compactado por kilómetro tanto para conformación y elevación de rasante como para base granular de rodadura,

Este límite se podrá modificar si dispone de un proyecto topográfico específico con perfil del camino y metraje detallado del movimiento de tierra.

El máximo establecido permite realizar recargos de 15 cm. de espesor y 6 metros de ancho.

Mantenimiento extraordinario, Base Granular CBR 60

Cuando el estado del camino sea malo o regular, y se justifique un aporte de material igual o superior a los 750 m³/Km. de material granular compactado se realizará un recargo extraordinario.

Luego de definido el tramo del camino a recargar se deberá elegir la cantera a extraer el material necesario. El yacimiento a utilizar, dependerá entre otros: de la calidad de los materiales resultantes de los ensayos que se describen más adelante y de la distancia al tramo a recargar.

Previo a comenzar con el aporte de material es conveniente verificar el estado y la necesidad de las obras de arte. De ser necesario se realizarán las acciones al respecto, con el fin de conservar el material que se aporte.

Una vez saneado el drenaje del camino, se comenzará con el escarificado de lo existente y la conformación de la caja donde se aportará el material.

Simultáneamente se realizaran en la faja las tareas necesarias para permitir el normal escurrimiento del agua tratando de no eliminar la vegetación existente de forma de contribuir a evitar erosionar los suelos.

El ancho de la calzada será de 5 m y en caso de justificarse se podrá aumentar.

El recargo tendrá un espesor de 10 cm. o de 15 cm. según la demanda y las condiciones actuales y esta capa tendrá en los bordes un talud 1V:2H.

Posteriormente, se procederá a su compactación, humedeciendo el material de forma tal de aproximarse a la humedad optima de compactación determinada en laboratorio.

5. Certificados de obra y retenciones.

Finalizado cada mes, el Supervisor y/o Encargado de la IDS junto al Director de Obras de la contratista o quien él delegue, labrarán el Certificado de Obra.

Las pautas para la confección del certificado son las siguientes:

Por concepto de Mantenimiento Extraordinario (ME): Todas las tareas descritas anteriormente, se pagarán por km.

Por concepto de Mantenimiento Ordinario Básico (MOB): se considerarán los kilómetros que correspondan a caminos concluidos en su totalidad.

6. Controles de Calidad.

La Intendencia deberá realizar los ensayos de control de calidad de las diferentes obras, mediante la utilización de los laboratorios propios.

Los materiales de aporte y la base compactada a utilizar en las obras de mantenimiento extraordinario y bacheo, deberán cumplir a las siguientes características:

Límites de Atterberg. Los materiales a utilizar tendrán un límite líquido menor que 40 y un índice plástico menor que 15.

En caso de disponer de materiales no graníticos, se podrá admitir que el porcentaje "X" que pasa el tamiz N°40 cumpla con:

$X.IP < 360$ siendo IP el Índice Plástico de dicha fracción y $X.LL < 1.200$ siendo LL el Limite Liquido de dicha fracción.

Poder Soporte California (C.B.R.). Mayor o igual que 60% al 100% del Peso Unitario Seco Máximo (P.U.S.M.).

Densidad en Sitio (Cono de Arena). Se exigirá que la capa de material granular aportado sea uniformemente compactada de modo de asegurar un P.U.S.M. no menor al 95% de la Densidad Máxima Proctor Modificado.

Ensayos alternativos. Cuando el ensayo Proctor no sea aplicable debido a las características granulométricas del material, esto es, cuando más del 20 % en peso contiene granos mayores de 20 mm, se realizará un ensayo alternativo de acuerdo a la siguiente metodología.

1. Realización del tamizado del material para la obtención de la Curva Granulométrica.
2. Con la fracción que pasa por el tamiz # 3/4", se hará el ensayo Proctor.
3. Con la fracción retenida por el tamiz # 3/4", se calculará el Peso Especifico del material.
4. Se calculará la densidad ponderando estos dos resultados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$(\text{Valor del PUSM}) * (\% \text{ pasa } \# \frac{3}{4}'') + (\text{Peso .especifico}) * (\% \text{ retenido } \# \frac{3}{4}'')$

Si se puede hacer el ensayo de Densidad en Sitio, su valor se comparará con la densidad ponderada calculada con la formula del punto anterior.

Como alternativa al ensayo de Densidad en Sitio se podrá realizar una prueba de carga con un camión de eje simple cuyo P.B.T. sea mayor que 8000 kg.

Ensayo de hormigones

7. Señalización y Seguridad de las obras.

La Contratista deberá colocar cartelería móvil en los frentes de trabajo indicando la presencia de gente en obra y equipos viales; el objetivo de la misma es prevenir a los conductores sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones de circulación y deben regirse por la Norma Uruguaya de señalización.

Se deberá balizar correctamente las calzadas en los lugares de intervención procurando que la seguridad vial de la zona este en optimas condiciones.

8. Cuidado Ambiental y calidad de las canteras

Para las canteras dadas por la IDS, considerándose que la mayoría de ellas corresponden a predios privados. Es responsabilidad del contratista la explotación de esta pura y exclusivamente para las obras ejecutadas para la IDS.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza y el orden de carácter ambiental. Así como también realizar aquellas tareas de mantenimiento de la misma y asegurar un correcto acceso y en buenas condiciones de los caminos internos que a ella conducen.

Todas las tareas marcadas anteriormente se consideran incluidas dentro del presupuesto.

10. Plazo De Ejecución.

Se considerará un plazo de 2 meses, (hasta el 30 de junio de 2016) para la ejecución de la primera etapa de obra.

2. CARACTER

El presente llamado es general y de carácter abierto a toda clase de interesados. El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos y precio unitario por Km.

PLAZO DE EJECUCION: a partir de la adjudicación y con fecha límite el 30 de junio de 2016.

PAGOS: Se cotizará para el **Pago a 45** días de presentada cada factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 1 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse INVITACION A COTIZAR PARA LA **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO "** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).**-
- d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- f) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- g) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas

Las consultas al presente se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 – Departamento de Obras y Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el telefono 47329898 interno 112.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) hasta la fecha prevista como límite de presentación.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. ANTECEDENTES EN EL RUBRO:

Público y privado: 30 puntos.-

Público o privado: 15 puntos.-

Sin antecedentes: 0 puntos.-

2. PRECIO:

Mas bajo: 40 puntos.-

Intermedio: 20 puntos.-

Mas alto: 0 puntos.-

3. PLAZO DE EJECUCION POR 50KM:

Menor plazo: 30 puntos.-

Intermedio: 15 puntos.-

Mayor plazo: 0 puntos.-

8. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andres Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT					
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº			Apto		
Teléfono/s				Fax	

Se presenta ante usted y expone:

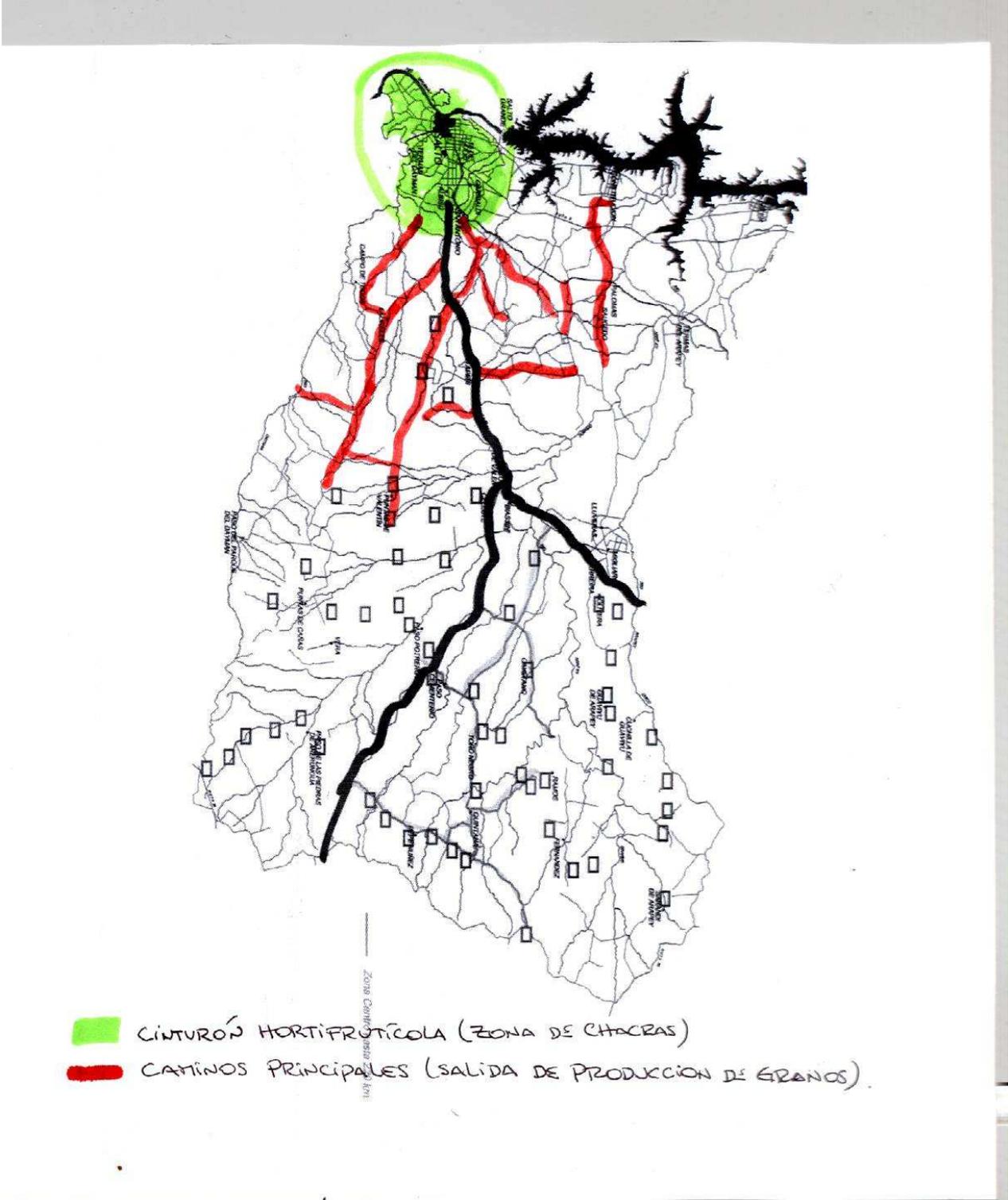
1º) Que a los efectos de su presentación en la invitación a cotizar para la “EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

Anexo	2	RECAUDOS GRAFICOS
-------	---	-------------------



Anexo	3	RUBRADO
--------------	----------	----------------

	Uni	Cinturón Hortifructícola	Resto Dpto. max 80km
Implantación	Uni	\$	\$
Mantenimiento ordinario básico	Km	\$	\$
Opcion mantenimiento extraordinario (Recarga 10 cm)	Km	\$	\$